



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra:

16941297
26913



Orden de Compra

Proveedor: Superpolo S.A.

Monto: 10,340.70 USD

Fecha de la Orden de Compra: 19 de agosto de 2025

Detalle de Compra: Suministro de Sillas Pasajero para la Flota de Buses Torino de TMPSA.

Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A., aprobado por la Contraloría de la República de Panamá, mediante la Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025.

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	Superpolo S.A.	R.U.C.	830092963
Dirección:	COLOMBIA Km 1.6 via Siberia cota	D.V.:	2
Representante Legal:	James Posada Rosero	Teléfono:	6153-0312 (Brahian Acosta)

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante	Dirección de Mantenimiento	Términos de pago:	CREDITO
Atención de:	YINA RAMOS	Moneda:	USD
Plazo de Entrega:	60 días calendario.	Tipo de entrega:	PARCIAL
Lugar de entrega:	Patio Curundu Curundu Ciudad de Panamá, Panamá	Dirección para facturación:	Transporte Masivo de Panamá SA Avenida Domingo Díaz, Centro Comercial Los Pueblos Ciudad de Panamá, Panamá

Monto en letras: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON 70/100

Ítem	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	7993	Silla pasajero No 10 retractable [Torino]	12509	281020010101350	20	UNIDAD	166.01	3,320.20	0.00	3,320.20
2	7995	Silla pasajero No 12 [Torino]	12509	281020010101350	10	UNIDAD	252.11	2,521.10	0.00	2,521.10
3	7996	Silla pasajero No 13 [Torino]	12509	281020010101350	10	UNIDAD	243.55	2,435.50	0.00	2,435.50
4	7997	Silla pasajero No 14 [Torino]	12509	281020010101350	10	UNIDAD	134.89	1,348.90	0.00	1,348.90
5	13210	Regleta led de parada [Torino]	12509	281020710201255	100	UNIDAD	7.15	715.00	0.00	715.00
Subtotal de Orden de Compra								10,340.70		
ITBMS (7%)								0.00		
Costo Total de Orden de Compra (moneda)								10,340.70 USD		

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020010101350	9,625.70
281020710201255	715.00



9/08/2025 09:40 AM

1 / 2



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26913**

Orden de Compra

Proveedor: Superpolo S.A.

Monto: 10,340.70 USD

Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 26913

Reoglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	7993	Observación detallada de renglón: 10931577 Silla pasajero No 10 retractable [Torino]
2	7995	Observación detallada de renglón: 11117749 Silla pasajero No 12 [Torino]
3	7996	Observación detallada de renglón: 11118161 Silla pasajero No 13 [Torino]
4	7997	Observación detallada de renglón: 11118165 Silla pasajero No 14 [Torino]
5	13210	Observación detallada de renglón: 10463350 Regleta led de parada [Torino]

Otras observaciones: Pedido fuera de contrato de Sillas Pasajero para la Flota Torino de TMPSA.

Integridad: EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas: 1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, galos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad. 2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Penalidad: La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Fundamento Legal: Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025, Punto 1, literal a, b, c, d, e Anexo 1, Grupo D. Repuestos, D.2. Carrocería de Buses (Gran Viale y Torino).

Jefe de Compras		Dirección de Administración		Departamento de Presupuesto	
Fecha: 19/08/2025		Fecha: 19/08/25		Fecha: 19/08/25	
Tesorería		Almacén		Refrendo de Fiscalización	
Fecha:		Fecha:		Fecha: 21/8/25	
Entregado al Proveedor:					
Nombre legible					
Fecha:					